

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1178-OF

Quito, D.M., 16 de octubre de 2020

Asunto: Solicitud de ratificación e incorporación del inventario pre existente del GAD DMQ al Patrimonio Cultural Nacional.

Doctor
Joaquin Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
En su Despacho

De mi consideración:

Señor Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural,

Reciba de mi parte el más cordial saludo,

En relación con el proceso de validación del inventario pre existente de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional, ubicados en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (en adelante, «GAD DMQ»), y en atención al proceso y requisitos establecidos en la Norma Técnica para el Inventario, Declaratoria, Delimitación, Desvinculación y Pérdida de Calidad de Bienes Inmuebles Patrimoniales, informo y solicito:

I. Antecedentes relevantes para la ratificación e incorporación al Patrimonio Cultural Nacional del inventario pre existente:

1. El 08 de septiembre de 1978, el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, declaró a Quito como la Primera Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad.
2. El 03 de enero de 1981, mediante Ordenanza Nro. 2092, el Concejo Metropolitano aprobó el Plan Quito, que delimitó los sectores, calles y edificios históricos en la ciudad.
3. El 06 de diciembre de 1984, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (en adelante, el «INPC») declaró al Centro Histórico de Quito como bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado, incluyendo a su conjunto urbano y paisajístico.
4. En igual forma, el INPC declaró como bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado a los Núcleos Urbanos de Guápulo y Chillogallo, y a los sectores, calles y edificios históricos que en su momento fueron señalados por el Estudio “Plan de Preservación y Puesta en Valor de Singulares Construcciones Edificadas a Principios y

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1178-OF

Quito, D.M., 16 de octubre de 2020

Mediados del siglo XX, fuera del Centro Histórico de Quito” y por el “Plan Quito”, tanto en la Ciudad como en las Parroquias Rurales del Cantón» como Patrimonio Cultural del Estado.

5. El Concejo Metropolitano del GAD DMQ, mediante la emisión de actos normativos (ordenanzas y resoluciones) constantes en los informes técnico y legal adjuntos al presente oficio, reglamentó y actualizó el inventario del GAD DMQ.

6. Mediante oficio Nro. STHV-2020-0839-O, de 13 de octubre de 2020, el señor Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (en adelante, «GAD DMQ») puso en mi conocimiento el informe técnico de la validación de inventario pre existente del Distrito Metropolitano de Quito con el correspondiente expediente, que contiene:

i) El Informe de validación del inventario que detalla el valor patrimonial atribuido a los bienes inventariados.

ii) El listado de los bienes inmuebles inventariados, actualizado.

iii) Los actos legislativos del Concejo Metropolitano que reconocen el inventario sometido al proceso de validación.

iv) El informe legal contenido en el oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-1754-O, de 29 de julio de 2020, elaborado por el Ab. Fernando Rojas Yerovi, Subprocurador Metropolitano, en el que se determina la validez del proceso administrativo de aprobación del inventario pre existente de bienes patrimoniales.

II. Solicitud:

7. En función de lo expuesto y de lo contenido en el oficio Nro. STHV-2020-0839-O, de 13 de octubre de 2020 y adjuntos, solicito, en mi calidad de Alcalde Metropolitano del GAD DMQ, la validación de lo ejecutado por el GAD DMQ y la ratificación e incorporación al Patrimonio Cultural Nacional, del inventario pre existente del GAD DMQ que obra en el expediente y en atención a los requisitos previstos en el artículo 11 de la Norma Técnica para el inventario, declaratoria, delimitación, desvinculación y pérdida de calidad de bienes inmuebles patrimoniales expedida mediante Acuerdo Ministerial No. DM-2020-063 del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

8. En vista del volumen de la información adjunta, pongo a su disposición el siguiente hipervínculo, por medio del cual podrá encontrar el informe y expediente referidos *ut*

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1178-OF

Quito, D.M., 16 de octubre de 2020

supra.

<https://bit.ly/3o2nxR1>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Homero Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- gaddmq-pm-2020-1754-o_informe_juridico.pdf
- GADDMQ-SGCM-2020-3148-O.pdf
- informe_tÉcnico_de_validaciÓn_del_inventario.pdf
- resoluciÓn_no._041-cahp-2020-signed (1).pdf
- STHV-2020-0839-O.pdf

Copia:

Arquitecta
Angelica Patricia Arias Benavides
Ministra de Cultura y Patrimonio (e)
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Pubenza María Fuentes Flores | pmff | AM | 2020-10-16 | |
| Elaborado por: Esteban Alejandro Rodriguez Vaca | er | AM-AA | 2020-10-15 | |
| Aprobado por: Jorge Homero Yunda Machado | JY | AM | 2020-10-16 | |

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1178-OF

Quito, D.M., 16 de octubre de 2020